MINISTERIO DE SEGURIDAD FOLIO Nº 41

" 2020 - Año del Bicentenario del Fallecimiento del General Manuel José Joaquín del Corazón de Jesús Belgrano"

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

BHA

EXPTE. N° 1414-1905/2019.- DECRETO N° **1555** MS.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 10 SET. 2020

VISTO:

Las presentes actuaciones, mediante las cuales se tramita la designación de un (01) Técnico en Seguridad Pública, con Orientación Policial, a la Planta Permanente de Policía de la Provincia, en el cargo de Oficial Ayudante, en el marco de la Ley Orgánica Policial Nº 3757/81; y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 5450 "De mantenimiento de la Emergencia Económica y Administrativa de la Provincia, prorrogada por Decreto-Acuerdo Nº 4541-H-05, 7137-H-06, 361-H-08 y Leyes Nº 5609, 5637, 5685, 5793 y 5876, las que establecen como excepción la cobertura de cargos de agentes y oficiales en la Policía de la Provincia;

Que, el egresado del Instituto Superior de Seguridad Pública ha cumplimentado con la documentación solicitada;

Que, obra intervención de la Dirección Provincial de Personal, Dirección Provincial de Presupuesto y Fiscalía de Estado;

Que la Dirección General de Auditoría Legal del Ministerio de Seguridad refiere que corresponde continuar con la Designación en el cargo de Oficial Ayudante a favor del personal policial;

Que, corresponde la autorización pertinente de esta instancia administrativa, la cual se confiere a través del presente acto, conforme lo establecido por la Ley Nº 5233;

Por ello, en uso de las facultades que le son propias y a los fines de su regularización administrativa;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

D E C R E T A :

ARTICULO 1°: Téngase por designado, con retroactividad al día 31 de Julio del año 2019, en la planta de personal permanente de la U. de O. "2A" Policía de la Provincia, dependiente de la Jurisdicción "Y" Ministerio de Seguridad, en el cargo de Oficial Ayudante, Cuerpo de Seguridad Escalafón General, al siguiente personal:

1 OFICIAL AYUDANTE MAMANI JUAN MANUEL 20-39428490-5

COPIA FIEL

MINISTERIO DE SEGURIDAD JUJUY

DR. ERNESTO MARTIN AGUIAR
DIRECTOR DE DESPACHO
MINISTERIO DE SEGURIDAD
GOBIERNO DE JUJUY

MINISTERIO DE SEGURIDAD FOLIO Nº 42

" 2020 - Año del Bicentenario del Fallecimiento del General Manuel José Joaquín del Corazón de Jesús Belgrano "

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

//2- CORRESPONDE A DECRETO Nº **1555** -MS/2020.-

ARTÍCULO 2°: La erogación que demanda el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente, se atenderá con las partidas presupuestarias previstas en el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos –Ley Nº 6.149, que a continuación se indican:

EJERCICIOS ANTERIORES (Período no consolidado). Se imputarán a la Deuda Pública Provincial (Partida 03-10-15-01-26 para pago de obligaciones no comprometidas Presupuestariamente en Ejercicios Anteriores", de la Jurisdicción "L" Deuda Pública).

EJERCICIO 2020 con las respectivas partidas de Gastos en Personal asignadas a la Jurisdicción "Y" Ministerio de Seguridad – Unidad de Organización "2A-Policía de la Provincia".

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros de Seguridad y de Hacienda y Finanzas.

ARTICULO 4°: Tome razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas. Comuníquese, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, siga a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su amplia difusión, pase sucesivamente a la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia, Dirección Provincial de Personal y Policía de la Provincia para conocimiento. Cumplido vuelva al Ministerio de Seguridad, a sus efectos.-

Dr. EKEL MEYER
MINISTRO DE SEGURIDAD
Gobierno de la Pcia. de Jujuy

PODER EJECUTIVO JUJUY

C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR

ES COPIA FIEL

C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

MINISTERIO DE SEGURIDAD JUJUY

DR. ERNESTO MARTIN AGUIAR
DIRECTOR DE DESPACHO
MINISTERIO DE SEGURIDAD
GOBIERNO DE JUJUY